

# JST | SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE



## INFORME PRELIMINAR DE SUCESO AUTOMOTOR

Título: 115. IP. Pasajeros. Colisión. Campos y Moreno. Buenos Aires

Fecha y hora: 27/7/2022 11:20

Vehículos: dos ómnibus urbanos

Resultados: cinco personas lesionadas

Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Automotores

Expediente: EX-2022-77884558- -APN-DNISAU#JST

**primero  
la gente**



Ministerio de Transporte  
Argentina



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28/4/2023

En relación con el suceso ocurrido el 27/7/2022, es decisión de la Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Automotores de la Junta de Seguridad en el Transporte no continuar con la investigación, conforme Resolución 2022-428-APN-JST#MTR y artículo 6 de la Ley 27514. Asimismo, según artículo 21 de esa ley, podrá arbitrarse la reapertura de la investigación, sin perjuicio de lo establecido, en tanto se obtuviera nueva información de relevancia.



Junta de Seguridad en el Transporte

Florida 361, piso 8°

Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1005AAG

(54+11) 4382-8890/91

[www.argentina.gob.ar/jst](http://www.argentina.gob.ar/jst)

[info@jst.gob.ar](mailto:info@jst.gob.ar)

Publicado por la JST. En caso de utilizar este material de forma total o parcial se sugiere citar según el siguiente formato: 115. IP. Pasajeros. Colisión. Campos y Moreno. Buenos Aires. Fuente: Junta de Seguridad en el Transporte, 2023.

El presente informe se encuentra disponible en la [página oficial de la Junta de Seguridad en el Transporte](#)



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
LISTADO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS .....	4
1. ACCIONES DESARROLLADAS.....	5
2. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA .....	5
2.1. RESEÑA DEL SUCESO .....	5
2.2. FACTORES FÍSICOS .....	6
2.2.1. VÍA Y ENTORNO .....	6
2.2.2. VEHÍCULOS INVOLUCRADOS .....	10
2.3. DATOS DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN EL SUCESO .....	13
2.3.1. EMPRESA OPERADORA DEL SERVICIO .....	14
2.3.2. PERSONAL INVOLUCRADO .....	14
2.4. SECUENCIA FÁCTICA .....	15
2.5. ORGANISMOS INTERVINIENTES EN MOMENTOS POSTERIORES AL SUCESO .....	18
3. OBSERVACIONES .....	18
4. LIMITACIONES .....	18



## INTRODUCCIÓN

La Junta de Seguridad en el Transporte (JST) es un organismo nacional descentralizado e independiente que funciona en la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación. Fue creado en el año 2019 a partir de la Ley 27514, que declaró de interés público y como objetivo de la República Argentina la política de seguridad en el transporte. La misión de la JST es contribuir a dicho fin mediante la investigación de accidentes e incidentes y la emisión de recomendaciones. Para lograrlo, se buscan identificar debilidades en las defensas del sistema de transporte y proponer acciones dirigidas a evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes en el futuro.

En este marco, la JST realiza estudios específicos, investigaciones y reportes especiales acerca de la seguridad en distintos modos de transporte (ferroviario, marítimo, fluvial y lacustre, automotor y aeronáutico). En el caso del modo automotor, los estudios están centrados en sucesos que involucran: a) por lo menos un Vehículo automotor de transporte de cargas o pasajeros, b) de jurisdicción nacional e internacional, c) en ocasión de servicio y d) la muerte o lesiones graves de una persona o daños a las cosas o al ambiente. Excepcionalmente, se investigan también sucesos que, sin cumplir esas condiciones, son particularmente relevantes en términos de su magnitud, gravedad institucional, trascendencia pública o que involucran problemas de carácter recurrente, o bien cuando la determinación de sus causas probables pueda contribuir a evitar eventuales peligros. De conformidad con la Ley 27514, todas las investigaciones tienen un carácter estrictamente técnico. Esto significa que sus resultados no condicionan ni prejuzgan los de cualquier otra investigación administrativa o judicial, encontrándose prohibido para el organismo la determinación de responsabilidades civiles o criminales.

Uno de los productos de las investigaciones que realiza la JST es el Informe Preliminar de Seguridad Operacional, que incluye una descripción y análisis inicial de la información recolectada por los investigadores del organismo en el



lugar del hecho. Complementariamente, se incorporan datos que provienen de otras fuentes y resultan pertinentes para organizar los resultados (por ejemplo, normativas nacionales, reportes de organismos gubernamentales, medios de prensa).

## Modelo, método y objetivo

La investigación de accidentes desarrollada por la JST está orientada por métodos y modelos basados en un enfoque sistémico (Reason 2008; MAPRIACC 2020). Desde esta perspectiva, se asume que un accidente es el resultado de la combinación de *factores inmediatos* y *condiciones latentes* capaces de quebrar las defensas del sistema. Los factores inmediatos aluden a la presencia de eventos o condiciones que tienen una contribución directa en el suceso y que están espacialmente ubicados en la escena. Por su parte, los componentes latentes están conformados por un conjunto de decisiones organizacionales provenientes de diferentes niveles del sistema, de los cuales surgen las fallas inmediatas. La interacción entre ambos factores —deficiencias organizacionales y fallas inmediatas— pueden suscitar la ruptura de las defensas, es decir, los recursos que posee el sistema para garantizar la seguridad de las operaciones (Reason, 1997). Desde esta óptica, un accidente no se concibe como el producto de un elemento aislado (por ejemplo, el error humano), sino en términos de relaciones entre factores pertenecientes a distintos niveles del sistema.

Dentro de esta perspectiva sistémica para el abordaje de accidentes, el estudio de un suceso se contextualiza dentro de un sistema constituido por múltiples niveles de interacción entre factores y actores (Stanton, 2019). Si bien un accidente depende en primera instancia del contexto inmediato, el entorno y las prácticas de los operadores reflejan decisiones en sectores superiores del sistema. Estas decisiones se encuentran temporalmente distantes del suceso, pero influyen sobre las condiciones físicas y las prácticas de los conductores. Siguiendo este modelo, es posible comprender el suceso en el marco de un sistema conformado por cuatro niveles principales: 1) resultados del accidente,



2) eventos, procesos, condiciones físicas y del operador, 3) proceso organizacional y 4) factores gubernamentales, regulatorios y sociales. En línea con los criterios generales de la JST, el objetivo del Informe Preliminar de Seguridad Operacional es proporcionar información descriptiva sobre los dos primeros niveles del sistema.



## LISTADO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS<sup>1</sup>

ANSV: Agencia Nacional de Seguridad Vial

CNRT: Comisión Nacional de Regulación del Transporte

DUT: Documento Universal de Transporte

LiNTI: Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional

RUTA: Registro Único de Transporte Automotor

---

<sup>1</sup> Con el propósito de facilitar la lectura del presente informe, se aclaran por única vez las siglas y abreviaturas utilizadas.





## 1. ACCIONES DESARROLLADAS

Se describen a continuación las tareas correspondientes a la primera etapa de la investigación, realizadas hasta el momento de publicación del presente documento:

- Se coordinaron acciones con los organismos intervinientes para la intervención en el caso.
- Se realizó un relevamiento que incluyó registros escrito, fotográfico y fílmico para la captura de datos de la vía, el entorno, los elementos e indicios asociados al suceso, los vehículos y los actores intervinientes en la escena del accidente.
- Se realizó el Informe Básico, IF-2022-83944230-APN-DNISAU%JST, que incluyó la identificación de involucrados directos, la constatación de las primeras barreras del sistema (permisos y revisiones técnicas) y la reseña del suceso.
- Se consultaron las bases de datos de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre Revisión Técnica Vehicular y Registro Único de Transporte Automotor.
- Se solicitó información a la Agencia Nacional de Seguridad Vial sobre capacitaciones, licencias y antecedentes de tránsito.
- Se solicitó información a la Fiscalía interviniente.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA

A continuación, se desarrolla la descripción de la información obtenida a partir de la presente investigación preliminar del suceso.

### 2.1. Reseña del Suceso

El suceso ocurrió el miércoles 27 de julio de 2022 a las 11:20 en la intersección entre las calles Campos y Moreno, en el partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Por motivos que se encuentran bajo investigación, se produjo una colisión entre dos ómnibus de transporte urbano de pasajeros. El accidente



ocurrió al impactar el ómnibus de la Línea 87 (Vehículo 1) que circulaba por la calle Campos y el ómnibus de la Línea 176 (Vehículo 2) que circulaba por la calle Moreno. Como resultado del suceso, se registraron cinco personas lesionadas, daños materiales en los rodados y en un inmueble comercial.



Figura 1. Imagen de momento posterior al accidente, tomada desde calle Campos, con las posiciones finales de los vehículos involucrados. Fuente: [Alertas Tránsito](#), 2022

## 2.2. Factores físicos

En esta sección se desarrolla información fáctica sobre la vía, el entorno y los vehículos involucrados, según los resultados de los primeros relevamientos en campo. Esta información es provisional y puede ser ampliada o modificada, conforme avance la investigación.

### 2.2.1. Vía y entorno

El suceso ocurrió en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, específicamente en la intersección de calles Campos y Moreno, en las coordenadas geográficas aproximadas -34.578088, -58.535767.



Figura 2. Localización del suceso en mapas. Fuente: [IGN](#), 2022

Tabla 1. Características de la vía y del entorno

<b>Medio</b>	
Tipo	Calle
Configuración	Intersección
Geometría del tramo	Tipo +
Material superficie	Asfalto
División física	No
Material división física	No aplica
Condiciones de la calzada	Mojada/Húmeda
Luminosidad	Diurna
Iluminación artificial	No aplica
Visibilidad reducida	A determinar



<b>Medio</b>	
Obstáculos	A determinar
Estado meteorológico	Nublado
Restricción de tránsito	No
Señalización	Horizontal y vertical
Semáforo	Sí
Observaciones	No

La calle Campos posee un sentido de circulación, desde calle Lincoln hacia calle Belgrano, y la calle Moreno posee un sentido de circulación, desde calle Teniente San Martín hacia calle Bonifacini.

La intersección contaba con señalización horizontal de sendas peatonales precedidas por línea de detención vehicular para cada vía, y doble línea amarilla bordeando cada esquina. En cuanto a la señalización vertical, existía cartelería nomencladora de calles y sentidos. Se registró señalización semafórica vehicular en funcionamiento al momento del relevamiento.

En las esquinas se observó presencia de bolardos (postes de baja altura que se instalan en veredas para intentar prevenir el paso de vehículos en áreas peatonales) a excepción de la esquina norte, donde uno de los ómnibus invadió la vereda e impactó una edificación. Cabe destacar que dicha esquina donde no se observaron bolardos, sería la más probable de ser invadida vehicularmente a partir de una colisión en la intersección estudiada, teniendo en cuenta los sentidos de circulación del tránsito.





Figura 3. Vista desde calle Campos, previo a intersección con calle Moreno. Fuente JST, 2022.



Figura 4. Vista de calle Moreno, previo a intersección con calle Campos. Arriba, detalle de la esquina norte. Fuente JST, 2022.

## 2.2.2. Vehículos involucrados

En la presente sección se resumen los aspectos técnicos más relevantes que se han recogido sobre los vehículos involucrados en el suceso.

Tabla 2. Datos del Vehículo 1

<b>Vehículo 1 (pasajeros)</b>	<b>Dominio: OHR072</b>	<b>Tipo: Ómnibus urbano</b>
Categoría	M3: vehículos para transporte de pasajeros con más de ocho asientos, excluyendo el asiento del conductor, y que tengan un peso máximo mayor a los cinco mil kilogramos	
Carrocería	Marca	Todobus
	Modelo	PB (Piso Bajo)
Chasis	Marca	Agrale
	Modelo	MT 15.0 LE
Año	2014	
Revisión Técnica Obligatoria CENT	Tipo	Pasajeros Interjurisdiccional
	Emisor	(025) CAISA
	Resultado	Apto
	Realizada	20/4/2022
	Vencimiento	20/10/2022
	Estado	Vigente
Cantidad de asientos	25	
Empresa	Transporte Los Constituyentes SAT (Línea 87)	
Interno	7143	
Seguro	Vencimiento	28/02/2023
	Estado	Vigente
Servicio Regular	Ocasión de servicio	Sí
	Clase y modalidad	Servicio público, común de línea urbano y suburbano
	Origen	Caldas y Avenida Jorge Newbery, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
	Destino	Italia y San José, José León Suárez, San Martín, Buenos Aires
Sentido de circulación	Vía	Campos
	Desde	Lincoln
	Hacia	Belgrano



Ubicación de daños	Reportados en sector anterior, izquierdo y superior
Descripción de daños	A determinar

Resultado: Apto  
 Vencimiento: 20/10/2022  
 Observaciones: LINEA: 87 INTERNO: 7143  
 FICHA RCM AITA N°: 1384626  
 CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 210.0

► Certificado

{Mercosur} S - 625734

► Fotovalidación



Figura 5. Fotovalidación del Vehículo 1. Fuente: RTO, CENT, 2022

### *Daños del Vehículo 1*

No se pudo efectuar la constatación de los daños en el Vehículo 1 ya que al arribo de la JST las unidades involucradas habían sido retiradas del lugar para reestablecer el tránsito.

Tabla 3. Datos del Vehículo 2

<b>Vehículo 2 (pasajeros)</b>	<b>Dominio: LJW616</b>	<b>Tipo: Ómnibus urbano</b>
Categoría	M3: vehículos para transporte de pasajeros con más de ocho asientos, excluyendo el asiento del conductor, y que tengan un peso máximo mayor a los cinco mil kilogramos	
Carrocería	Marca	Metalpar
	Modelo	PB (Piso Bajo)
Chasis	Marca	Mercedes Benz
	Modelo	BMO 368 1618L/55CA
Año	2012	
Revisión Técnica Obligatoria CENT	Tipo	Pasajeros Interjurisdiccional
	Emisor	(089) REVITEC CLAMAR SA
	Resultado	Apto
	Realizada	16/6/2022



	Vencimiento	16/12/2022
	Estado	Vigente
Cantidad de asientos	25	
Empresa	Expreso General Sarmiento SA (Línea 176)	
Interno	3141	
Seguro	Vencimiento	12/12/2022
	Estado	Vigente
Servicio Regular	Ocasión de servicio	Sí
	Clase y modalidad	Servicio público, común de línea urbano y suburbano
	Lista de pasajeros	No aplica
	Origen	Avenida Dorrego y Guzmán, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
	Destino	Acceso Norte- Ramal Pilar y El Petrel, Fátima, Pilar, Buenos Aires
Sentido de circulación	Vía	Moreno
	Desde	San Martín
	Hacia	Bonifacini
Ubicación de daños	Reportados en sector anterior derecho	
Descripción de daños	A determinar	

Resultado: Apto  
 Vencimiento: 16/12/2022  
 Observaciones: OPERADOR: EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.  
 LÍNEA: 176 INTERNO: 3141  
 FICHA RCM AITA N°: 1534921  
 CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 300.0

► Certificado

(Mercosur) S - 768868

► Fotoválidación



Figura 6. Foto validación del Vehículo 2. Fuente RTO, CENT, 2022



### *Daños del Vehículo 2*

No se pudo efectuar la constatación de los daños en el Vehículo 2 ya que al arribo de la JST las unidades involucradas habían sido retiradas del lugar para reestablecer el tránsito. En imágenes publicadas por medios de prensa se observan daños en su sector anterior derecho.



Figura 7. Daños en Vehículo 2. Fuente: [SM Noticias](#), 2022.

### **2.3. Datos de la empresa y del personal que participó en el suceso**

En las siguientes tablas, se resumen aspectos relativos a las empresas transportistas y al personal de conducción de los vehículos involucrados en el suceso.

### 2.3.1. Empresa operadora del servicio

Tabla 4. Datos básicos de la empresa operadora del servicio del Vehículo 1

<b>Empresa operadora del servicio del Vehículo 1 (Pasajeros)</b>	
Número de empresa	2090
Fecha de inscripción	12/12/1996
Clase y modalidad	Servicio público
Jurisdicción	Nacional

Tabla 5. Datos básicos de la empresa operadora del servicio del Vehículo 2

<b>Empresa operadora del servicio del Vehículo 2 (Pasajeros)</b>	
Número de empresa	2110
Fecha de inscripción	18/01/1999
Clase y modalidad	Servicio público
Jurisdicción	Nacional

### 2.3.2. Personal involucrado

Tabla 6. Datos básicos del personal de conducción que participó en el suceso

Identificación	Ubicación	Rol	Género	Edad	Estado
Conductor 1	Vehículo 1	Conductor	Masculino	39	Lesionado
Conductor 2	Vehículo 2	Conductor	Masculino	43	lleso

Tabla 7. Habilitaciones del personal de conducción<sup>2</sup>

	Tipo Licencia	Conductor 1	Conductor 2
Porte	Centro emisor	A determinar	San Justo
	Sistema	SINALIC	SINALIC
	Clase	A, B, C, D, E y G; subclases A.1.4, B.2, C.3, D.1, D.3, D.4, E.1, E.2, G.1, G.2	B, C y D; subclases D.3, D.1, C.3 y B.2
	Vencimiento	21/08/22	18/11/23

<sup>2</sup> Pueden consultarse las categorías señaladas en los sitios web correspondientes: [Licencia de conducir](#) y [Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional](#).



LiNTI	Categoría	A determinar	Pasajeros
	Vencimiento		31/12/2023

Tabla 8. Otras personas involucradas

Cantidad	Ubicación	Ocupación dentro del habitáculo	Estado
4	Vehículo 2	Pasajeros y pasajeras	Con lesiones

#### 2.4. Secuencia fáctica

Del análisis realizado sobre los datos preliminares con los que se cuenta hasta el momento, se estableció que a las 11:20 del miércoles 27 de julio de 2022 el Vehículo 1 circulaba por la calle Campos desde calle Lincoln hacia calle Moreno. El Vehículo 2 circulaba por calle Moreno desde calle San Martín hacia calle Campos.

Al llegar a la intersección semaforizada de las calles Campos y Moreno, se produjo la colisión entre ambos vehículos. El Vehículo 1 concluyó invadiendo parcialmente la vereda de la esquina norte e impactando con su sector frontal a un local comercial. El Vehículo 2 finalizó su desplazamiento sobre la calzada de la intersección, con su frente orientado levemente hacia su izquierda, respecto de su sentido de marcha original.

En imágenes tomadas instantes posteriores al hecho y publicadas en medios de prensa (ver figuras 7 y 8), se observan sobre la calzada restos compatibles con fragmentos vítreos y de otros materiales, ubicados en cercanías del extremo anterior del Vehículo 2.

Se constataron daños en el local comercial impactado por el Vehículo 1, sobre la esquina norte de la intersección (ver Figura 9).





Figura 8. Restos compatibles con fragmentos de carrocería y vidrios sobre la calzada. Fuente [SM Noticias](#), 2022



Figura 9. Daños en el local comercial luego del impacto. Fuente JST, 2022

A partir de la descripción realizada previamente, y en relación con la secuencia fáctica, es posible establecer los siguientes aspectos del suceso:

- Vehículo 1 circulaba por calle Campos y el Vehículo 2 circulaba por calle Moreno.
- La intersección se encontraba semaforizada.
- De acuerdo a registros oficiales a los cuales se tuvo acceso, ambos conductores arrojaron resultados negativos de alcoholemia y existen cámaras de la municipalidad en cercanías al lugar del suceso.
- Hasta el momento este equipo no ha accedido a registros fílmicos que permitiesen constatar la habilitación semafórica al cruce en el momento del suceso.
- Tras la colisión, el Vehículo 1 impactó contra el frente del local comercial que se encuentra emplazado en la esquina norte del cruce. Dicha esquina carecía de los bolardos presentes en las restantes tres de la intersección.



## 2.5. Organismos intervinientes en momentos posteriores al suceso

Los organismos de información y de respuesta a la emergencia identificados en el relevamiento de campo fueron:

- Ambulancias SEM
- Comisaría primera de San Martín
- UFI 4 de San Martín
- Tránsito de San Martín

## 3. OBSERVACIONES

A partir de los datos obtenidos hasta el momento, se exponen a continuación los temas de interés acerca de la seguridad operacional que han surgido durante esta etapa de la investigación:

- Factores y elementos asociados al desempeño en la conducción
- Capacitación de conductores de transporte urbano de pasajeros
- Observación de normas viales
- Infraestructura vial en intersecciones

## 4. LIMITACIONES

Los aportes del presente informe a la investigación se encuentran limitados por lo siguiente:

- Debido al tiempo transcurrido entre el momento del suceso y el del relevamiento de la JST, la escena fue modificada, por lo que se pudieron haber perdido o desnaturalizado indicios o evidencia material de interés accidentológico, sustanciales para una reconstrucción más precisa del suceso investigado.
- Los vehículos habían sido retirados al momento del relevamiento de la JST.
- Se requieren actividades adicionales para complementar los registros de datos y análisis.